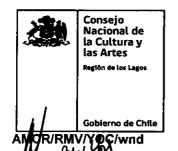


CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGION DE LOS LAGOS Avda.Décima Región Nº 480 2º Piso Edificio Anexo Intendencia Fono 434497 - Fono Fax 434491 R.U.T.:65.546.140 - K

Nº 001861

ORDEN DE COMPRA

Gobie	Giro: Servicio Público O DERTO MONTT			OKDEI	N DE C	OWIFRA
	FULKIU WUNII	Puer	to Montt, 30	de Oct	ubre	de 2012.
Señor (es):	Sociedad Chilena d	.				.800 -6
Dirección:	/>		lencia_		santing	
Programa:	^ a -	* 1 (U) (1)	uncia	Cludau Toléfono:	22 - 34	08000
	egar al portador lo siguiente:			l eletono:		- 0000
CANTIDA	D DE	DETALLE				LOR
		Derechos de autor para presentacio			NITARIO	TOTAL
						34.114
	Musicae de Bano	_				
	alignes " of su rep			\$r.		
		-	des for	. /		
W. I. Z. I. I.	3/1		in present	T		
			de 2012	, en		
	la Conuna de	Hugeait	rue.			
		<u></u>				
						
	IMPUTACION	MONTO		NETO	1 \$	
EJO MACIO	W			I.V.A.	\$ /	
- agad	0 *			TOTA	_ \$	34.114
A CANADA	ON CENTRAL PROPERTY OF THE PRO					
DE LOB LAG	OS SHIP		CONSEJO	NACION		
• /	the land of 1		No. Chin	TOTOD P	1	
Curon 10 COO			* Dint	CIUN ,	<u> </u>	<u></u>
Jefe de Administración Consejo Regional de la Cultura y las Artes			100 00 0	GIONDIFE	or Reg	ional Itura y las Artes
Consejo	Bregidinal della Cultura y las Artes		E DE CO	ilsejo Regjei	Ten de la qui	ilura y ras Artes
			NOTA	Alia el pi	resente docuir	nento a su Factura
_				como requisi 2- Facturar en o	to previo para cuadruplicado	su cancelación.
-\/0P	^o Encargado Programa				de Compra tier ntar de la fecha	ne una vigencia de a de emisión.



AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA CANCELACION DE DERECHOS DE AUTOR, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ACCESO.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

3 0 OCT 2012

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

EXENTA Nº 1.266

PUERTO MONTT, 30 DE OCTUBRE DE 2012

VISTOS:

La Solicitud de Compra Nº 472, del 29 de Octubre de 2012, de la Encargada de Ciudadanía y Cultura, Región de los Lagos, debidamente autorizada por el Director Regional.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012, la Resolución N° 106 del 10 de Noviembre de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, La Resolución N° 680 del 27 de junio de 2012, que aprueba la Parrilla programática del Segundo Semestre del Programa Acceso 2012.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 472, se ha requerido la cancelación de Derechos de Autor, correspondientes a presensación Musical de la Banda "Los Diamantes alegres", a realizarse el día 02 de noviembre de 2012, en la Comuna de Hualaihue, en el marco de la ejecución del Programa Acceso.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

Sociedad Chilena del Derecho de Autor, RUT 71.387.800-6

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor Srs. Sociedad Chilena del Derecho de Autor, RUT 71.387.800-6, por la cancelación de Derechos de Autor, correspondientes a presensación Musical de la Banda "Los Diamantes alegres", a realizarse el día 02 de noviembre de 2012, en la Comuna de Hualaihue, en el marco de la ejecución del Programa Acceso, por la suma única y total de \$ 34.117 (Treinta y cuatro mil ciento diecisiete mil pesos) Exento de Impuestos.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra Nº 1861.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24-03-087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.

"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

DIRECTOR

REGION

DE LOS LAGOS

DIRECTOR REGIONAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

REGION DE LOS LAGOS

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- Administración
- Archivo